



Río Grande, 08 de Mayo de 2.014.

**Visto:**

Carta Orgánica Municipal  
Resolución TCM N° 107/2011  
Resolución TCM N° 309/2011  
Resolución TCM N° 073/2008  
Resolución TCM N° 304/2012  
Acta N° 019/2014  
Nota Interna N° 005/14 Letra T.C.M.F.A  
Acta N° 020/2014  
Resolución TCM N° 117/2014

**Considerando:**

Que mediante Nota Interna N° 005/14 Letra T.C.M.F.A., la Fiscal Auditora pone de manifiesto que existen serias limitaciones para realizar eficientemente las tareas concernientes al análisis de la Cuenta de Inversión 2013, ello en virtud de la escasa labor de campo realizada hasta el día de la fecha durante dicho ejercicio, la falta de requerimientos de información y documentación a los Organismos, necesaria y elemental para el análisis.

Que asimismo, pone en consideración la posibilidad de reorganizar el recurso humano disponible dentro del Tribunal, a efectos de poder cumplir en tiempo y forma con la responsabilidad profesional como ente de contralor.

Que en la reunión plenaria celebrada el 23 de abril de 2014, según consta en Acta N° 019/2014, los Miembros del Tribunal han puesto de manifiesto la necesidad de realiza un análisis tendiente a la revisión y eventual modificación de la estructura orgánica y funcional del Tribunal de Cuentas.

Que el Anexo I de la Resolución TCM N° 107/2011 establece en su art. 5° que: *"A partir de la aprobación del presente reglamento, el Tribunal de Cuentas Municipal por sí podrá disponer su modificación, suspensión, división, fusión, aumento, y/o reducción de áreas, cargos y demás dependencias existentes, creación de otras nuevas, variación de su estructura y planta, redistribución de funciones, dentro de los márgenes de recursos que habilite la respectiva Ordenanza de Presupuesto, cuando se considere así conveniente en procura de lograr una mayor eficiencia en las funciones de control asignadas al Órgano, sin la aprobación previa o posterior de ningún otro órgano municipal"*

Que en la reunión plenaria celebrada el día 7 de mayo de 2014, según consta en Acta N° 020/2014, los Vocales han resuelto por unanimidad realizar modificaciones en la Estructura del Organismo ante la necesidad de reorganización interna del recurso humano a efectos de lograr una mayor eficiencia en las tareas de control.

Que, como consecuencia de ello, por Resolución TCM N° 117/2014 se ha decidido asignar las funciones establecidas en el art. 8° del Anexo II de la Resolución TCM N° 107/2011 al área de Relatoría.

Que, el área de Relatoría será asistido por personal administrativo, a los fines de llevar adelante las funciones asignadas.

Que, mediante Resolución TCM N° 117/2014 se resolvió limitar los días y horarios de recepción de declaraciones juradas patrimoniales a los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 12 hs. a 15 hs.

Que, mediante Resolución TCM N° 117/2014 se resolvió eliminar el artículo 8 del Anexo II de la Resolución TCM N° 107/2011, Secretaría de Vocales.

Que, en consecuencia corresponde reasignar a la agente Nadia Rita González Muciaccio fuera del horario establecido para la recepción de declaraciones juradas patrimoniales, al Área de Auditoría Contable, Técnica y Legal para cumplir en forma complementaria funciones de ayudante de auditoría.

Que, en consecuencia corresponde reasignar a la agente Noelia F. Yurovich al Área de Auditoría Contable, Técnica y Legal para cumplir funciones de ayudante de auditoría.

Que, en consecuencia corresponde reasignar a la agente Marianela Pita al Área de Relatoría para cumplir funciones de auxiliar administrativa.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, arts. 4, 5 y 10, aprobado por Resolución TCM N° 107/2011.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**


**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la agente Nadia Rita González Muciaccio a cumplir funciones de ayudante de auditoría bajo la dependencia del Área de Auditoría Contable, Técnica y Legal, en forma complementaria a su función de recepción y custodia de declaraciones juradas patrimoniales, conforme lo establecido en la Resolución TCM N° 117/2014.

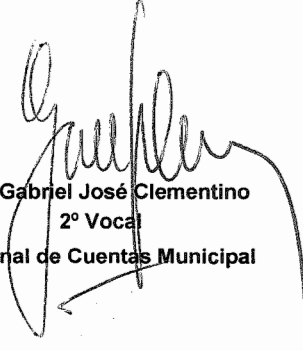
**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la agente Noelia F. Yurovich a cumplir funciones de ayudante de auditoría bajo la dependencia del Área de Auditoría Contable, Técnica y Legal.


**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la agente Marianela Pita a cumplir funciones auxiliar administrativa, bajo la dependencia de Relatoría.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Notificar a los interesados, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCION T.C.M. N° 118/2014**

  
Abogada Daniela Carina Salinas  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Gabriel José Clementino  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Leonardo Ariel Gómez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal